



Quatre maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

timonio a la letra su propuesta y este Decreto; por  
persuasio dello, y lo acordado en el dia diez y ocho en  
quanto a la suspension de merceda se hizo el  
febrero, como que no se opone a la dicha orden  
de veinte y ocho de junio de noventa y seis, ni a la  
providencia de lo. or. Interd. para el Restinguo de  
los Poveos, desde luego puede pagarla y satisfacerla  
al Comunionado Aguerino, y lo mismo puede exe-  
cutar a la de Navarra que alava y acredita con los  
Poveos de la solermita: Y por el or. or. don Juan Fornera  
se hizo: Fue Entendido y lo expuesto por este Ayuntamiento  
a la proposicion puesta por el or. or. don Alonso de Campo  
y conde y que el que expone aunque es individuo de  
este cuerpo no tiene nombrado al Reaudador don  
Diego Melgares mas que por dos años que faltaban  
al completo al tiempo de los tres años que esta  
villa tenia de costumbre el nombrar, por haverlo  
Executado el año anterior don Alonso de Navarra  
y Melgares, y que el nombramto. que hizo fue con la  
previa obligacion de haver sido firmada avaria  
faccion de este Ayuntamiento aprobada por la R. Justicia,  
y se Executaron el sacan a la villa apor y avaleso  
como lo havian Executado los demas anteriores el  
caudador con la protesta que hizo y represente  
hacer sean los danos y perjuicios de guerra y  
veiga seguir haya lugar; Y suplica a lo. or. Gov. or.  
se sirva mandar se le de testimonio en esta